



Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1825.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.	FUERA
Por un mes... 3 Pts.	Por un mes... 3 50 P.
Por tres id... 8 50 P.	Por tres id... 11 P.
Por seis id... 16 P.	Por seis id... 21 P.
Por un año... 20 P.	Por un año... 27 50 P.
Número suelto. 0'25 pesetas.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio se me ha comunicado la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me dice con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr. Remitido á la Junta superior facultativa de Minería el expediente de registro núm. 1200 nombrado *St. Marina*, con el de concesión *Carmen José*, número 1008, del término de Alcanadre, provincia de Logroño, la expresada Corporación ha emitido el siguiente dictamen. Dada cuenta de los anteriores expedientes resulta. Que la concesión *Carmen José*, otorgada en 31 de Diciembre de 1873, se caducó por decreto del Gobernador de la provincia de 20 de Agosto de 1883, á causa de débitos del canon de superficie é insolvencia de los poseedores

Que en 13 de Setiembre de 1883, se solicitó el registro *St. Marina*, pidiendo el mismo terreno que pertenecía á la concesión caducada *Carmen José*. Que en 21 de Noviembre de 1884, el Gobernador de la provincia declaró cancelado el expediente *St. Marina* por falta de terreno franco y por no haber reclamado el interesado en tiempo hábil contra la morosidad de la Administración. Que el representante del Registro *St. Marina* apeló de la providencia citada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, invocando en su favor la regla 3.^a del art. 79 del Reglamento de 24 de Junio de 1868. Y que el Gobernador en comunicación de 24 de Marzo próximo pasado, manifiesta, que el terreno á que dicho registro se refiere, no ha sido aun declarado franco y registrable, por no haberse ultimado el expediente de subasta, con arreglo á las prescripciones vigentes. Considerando, que al declararse caducada una concesión minera por débitos del canon de superficie, deberá sacarse el terreno á pública subasta, con arreglo á lo prevenido en el art. 23 de las Bases de 23 de Diciembre de 1868, y Reales órdenes de 15 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1875, recordadas en el expediente «El Dulce nombre de Jesús», del término de Mostanza, en la provincia de Ciudad Real. Considerando que solo en el caso de no dar resultado tres subastas

sucesivas, puede declararse franco el terreno de una concesión minera caducada. Y considerando, que no habiendo sacado á subasta las pertenencias de la concesión *Carmen José* el terreno de esta no era franco y registrable, y por consiguiente el registro *St. Marina* tenía un vicio de origen que legalmente le invalidaba. La Junta opina por unanimidad que desestimada la apelación interpuesta contra el decreto del Gobernador, debe confirmarse la cancelación del expediente *St. Marina* por falta de terreno franco. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que se publica en este «Boletín oficial» á los efectos procedentes.

Logroño 19 de Junio de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

Por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, se me ha comunicado la Real orden que sigue:

«El Exmo. Sr. Ministro de Fomento, me dice con esta fecha lo que sigue.—Ilmo. Sr.— Remitido á la Junta superior facultativa de Minería el expediente de registro número 1204 nombrado «Esperanza» con el de concesión de igual nombre, número 1031, del término de Alcanadre, provincia de Logroño, la expresada Corporación ha

emitido el siguiente dictamen.—Dada cuenta de los anteriores expedientes resulta. Que la concesión «Esperanza» otorgada en 27 de Abril de 1875, se caducó por decreto del Gobernador de 20 de Agosto de 1883, á causa de débitos por el canon de superficie é insolvencia declarada de los poseedores. Que en 13 de Setiembre de 1883 se solicitó el registro «Esperanza», número 1204 pidiendo el mismo terreno que pertenecía á la concesión caducada «Esperanza», número 101. Que en 21 de Noviembre de 1884, el Gobernador de la provincia declaró cancelado el expediente «Esperanza», número 1204, por la falta de terreno franco. Y por no haber reclamado el registrador en tiempo hábil contra la morosidad de la Administración. Que el representante del registrador de «Esperanza», número 1204 apeló de la citada providencia al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento invocando en su apoyo la regla 3.^a del artículo 79 del reglamento de 24 de Junio de 1868. Y que el Gobernador, en comunicación de 14 de Marzo próximo pasado, manifiesta, que el terreno á que dicho registro se refiere no ha sido aun declarado franco y registrable, por no haberse ultimado el expediente de subasta con arreglo á las prescripciones vigentes. Considerando, que al declararse caducada una concesión minera por débitos del canon de superficie,

deberá sacarse el terreno á pública subasta, con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 de las Bases de 29 de Diciembre de 1868 y Reales órdenes de 15 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1875 recaidas en el expediente «El Dulce nombre de Jesús, del término de Mestanzo en la provincia de Ciudad Real. Considerando que solo en el caso de no dar resultado tres subastas sucesivas, puede darse franco el terreno de una concesión minera caducada. Y considerando que no habiéndose sacado á subasta las pertenencias de la mina caducada «Esperanza,» número 1031, el terreno de esta no era franco y registrable, y por consiguiente el registro «Esperanza,» número 1204 tenía un vicio de origen que legalmente le invalidaba.

La Junta opina por unanimidad, que desestimando la apelación interpuesta contra el decreto del Gobernador, debe con-

firmarse la cancelación del expediente «Esperanza,» número 1204 por falta de terreno franco. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Lo que se publica en el «Boletín oficial» á los efectos procedentes.

Logroño 20 de Junio de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

A los efectos del art. 154 y siguientes de la ley orgánica del poder judicial de 15 de Setiembre de 1870 y ley adicional á la misma de 14 de Octubre de 1882, se publican á continuación la relación de los Fiscales Municipales nombrados para el biénio de 1885 á 87 por el Ilmo. señor Fiscal de S. M. de la Audiencia territorial de Burgos para los distritos que comprende esta provincia.

Logroño 20 de Junio de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

RELACIÓN de los Fiscales Municipales nombrados para los distritos que comprende la provincia de Logroño.

Partido Judicial de Alfaro.

Distritos Municipales.

Aldeanueva de Ebro
Alfaro
Rincon de Soto.

Nombres y apellidos.

D. Guillermo Santos Moreno.
» Pablo Lestau Ladrón.
» José María Fernández Martínez.

Partido Judicial de Arnedo.

Pueblos.

Nombres y apellidos.

Arnedo
Arnedillo
Bergasa
Bergasillas
Carbonera
Corera
Euciso
Galilea
Herce
Munilla
Muro de Aguas
Ocon
Préjano
Poyales
Quel
Robres
El Redal
Santa Eulalia Bajera
Turruncún
Tudelilla
Villarroya
Villar de Arnedo (El)
Zarzosa

D. Zacarias Pérez y Pérez.
» Angel Cano Peña.
» Nicolásainz Eguizabal.
» Angel Bretón Hernández.
» Pedro Alguacil Royo.
» Anselmo Orá.
» Nicolás Chacón Moreno.
» Nicolás Chamón Moreno.
» Santiago Samaniego Pascual.
» Laureano Saenz Pérez.
» Toribio Martínez Pérez.
» Rafael Rubio.
» Leandro Heras Tomás.
» Julián López Martínez.
» Víctor Oñate Garcés.
» Gervasio Vicente García.
» José Rosa Montiel.
» Pedro Solana Garrido.
» Rufino Ocón Puerta.
» Benito Miranda López.
» Leon Pérez y Pérez.
» Juan Espinosa Cordón.
» Angel Badillo Atauri.

Partido Judicial de Calahorra.

Pueblos.

Alcanadre.
Ausejo
Autol
Calahorra
Pradejón.

Nombres y Apellidos.

D. Cayetano Martínez Soto.
» Isidro Espinosa Cabezón.
» Antoni Sáenz Inestrillas.
» Cipriano Medina Montero.
» Ricardo Fernández Ezquerro.

Partido Judicial de Cervera del río Alhama.

Pueblos.

Aguilar
Cervera del Río Alhama.
Cornago
Grávalos.
Igea
Navajún
Valdemadera

Nombres y apellidos.

D. Agapito Martínez Giménez.
» Pascual Alfaro.
» Pablo Rodríguez Ridruejo.
» León Galán Giménez.
» Ramón Sáenz Benito.
» León Soria Morales.
» Rufino Martín Fernández.

Partido judicial de Haro.

Pueblos.

Abalos
Anguisciana
Brillas
Briones
Castañares de Rioja
Casalareina
Cellorigo
Cihuri
Cuzcurrita río Tirón
Foncea
Foncaleche
Gaibarri
Jimileo
Haro
Ochanduri
Oltauri
Rivas
Rodezno
San Asensio
San Vicente de la Sonsierra
Sajazarra
Tirgo
Treviana
Villalba
Zarratón

Nombres y apellidos.

D. Primitivo Aparicio Campos.
» Daniel Barona Marrón.
» Silvestre Rueda Pérez.
» Leopoldo Ponce de León.
» Vicente Riaño Pérez.
» Melchor Salazar Alvarez.
» Florentino Gamarra.
» Victoriano González Sáenz.
» Filomeno Gallo Delgado.
» Santos Ortiz.
» Iguacio Ameyugo Pérez.
» Gregorio Gómez Espejo.
» Julián Zarate Salaya.
» Francisco Javier Salazar.
» Venancio Briones Ruiz.
» Ruperto Lumbreras Castillo.
» Melitón López Anguiano.
» Juan Antonio del Campo.
» Feliciano Blancó Espinosa.
» Pedro Muria Davalillos.
» Pedro Salinas Riaño.
» Pedro García Ruiz.
» Victoriano Mardones Ruiz.
» Tomás Fernández Baraona.
» Faustino García Bodegas.

Partido Judicial de Logroño.

Pueblos.

Agoncillo.
Arrubal
Albelda.
Alberite
Cenicero.
Cenzano
Clavijo
Daroca
Entrena
Fuenmayor
Hornos
Jubera
Lagunilla
Lardero
Leza
Logroño
Medrano
Murillo
Nalda
Navarete
Rivafrecha
Sojuela
Sotés
Sorzano
Torremontalbo
Viguera
Villamediana

Nombres y apellidos.

D. Baldomero Sancho Cerdovín.
» Pedro Heredia Pascual.
» Jacinto Ochagavia Soto.
» Gerardo Miguel Samaniego.
» José María Bargañón.
» Prudencio Díez Ibañez.
» Juan Gutierrez Tregero.
» Joaquín Padilla Pablo.
» Genaro Allo Sáenz.
» Florencio Monforte.
» Cristóbal Pascual Ruiz.
» Angel Galilea y Cayo Iñiguez.
» Francisco Tejada Ramírez.
» Juan Laberquilla.
» Santiago Sáenz.
» Zacarias Ayala y Gil.
» Domingo González García.
» Juan Urdánez González.
» Julian Martínez Rico.
» Anselmo Viguera Montoya.
» Deogracias Santolalla.
» Bonifacio Fernández Fernández.
» Francisco Antonio Mayoral.
» Donato Andrés.
» José de Pedro Roque.
» Pablo Rodríguez Osuna.
» Hilario Maya.

Partido Judicial de Nájera.

Pueblos.

Arenzana de Abajo,
Arenzana de Arriba.
Ajesón.
Alesanco.
Anguiano.
Azofra.
Badarán.
Baños de Rio Tobia.
Berceo.
Bezares.
Bobadilla.
Brieva.
Camprovin
Canillas.
Cañas.
Canales.
Cárdenas.
Castroviejo.
Cordovín.
Estollo.
Huércaños.
Hormilleja.
Hormilla.
Ledesma.
Manjarres.
Mansilla.
Matute.
Nájera.
Pedroso.
Sta. Coloma.
San Millán de la Cogolla.
Torrecilla sobre Alesanco.
Tovía.
Tricio.
Uruñuela.
Villarejo.
Villar de Torre.
Villavelayo.
Villaverde.
Viniegra de Abajo.
Viniegra de Arriba.
Ventrosa.
Ventosa.

Nombres y apellidos.

D. Justo Martínez
» Castor Olarte Diez
» Agustín Fernández Matute.
» Hipólito Moreno.
» Eugenio Quintana
» Fermín Saenz Manuel
» Marian Torrecilla Baños.
» Juan Alonso.
» Julian Olave Sierra
» Iginio Santa María
» Lucas Monasterio
» Telesforo Victoriano García.
» Romualdo Anguiano Sanchez
» Francisco Ibañez
» Lucas Merino Bravo
» José Navarrete Torres
» Cándido García Elias
» Inocente Ceniceros Nájera
» Marcelino Martínez Larrea
» Agapito Alvarez Manzanares
» Benito Matute Esteban
» Eustasio Moreno Salazar.
» Fernando Valderrana.
» Dionisio Hernaez García.
» Antonio Fernández Pascual.
» Froilán Sainz González
» Isidro Hernaez
» Tomás Martínez.
» Eugenio Hernaez
» Julián Marín Villaverde.
» Juan Fernández Briones
» Pedro Olarte.
» Antonio Calvo Gómez
» Bernardino Villasana Ayala
» Eduardo Angulo
» Benifacio Palacios San Martín
» Juan Rubio Hervias
» Manuel Fernández Camaraso
» Angel Azofra
» Tomás Tovía Sanchez
» Bernardino Pérez Parra
» Juan Blazquez Muñoz
» Miguel García Nalda

Partido Judicial de Santo Domingo de la Calzada.

Pueblos.

Nombres y apellidos.

Bañares
Baños de Rioja
Cidamón
Cirueña
Corporales
Ezcaray
Grañón
Herramélluri
Hervias
Leiva
Manzanares de Rioja
Ojacastro
Pazuengos
San Millán de Yécora
Santo Domingo de la Calzada
Santurcuato
Santurde
Santurdejo
Tormantos
Valgañón
Villalobar
Villarta Quintana.

D. Baldomero Villanueva González.
» Segundo Bañares Ortiz.
» Fabián Polanco
» Eusebio Gómez Hernando
» Nicolás Díez García.
» Félix Rodríguez Torre
» Eduardo Murillo Corcuera
» Pedro Angulo Díez
» Juan Cañas Villegas
» Manuel Gómez Leiva
» Inocente Rubio García
» Cosme Cortázar Crespo
» Juan Valgañón Escarza
» Julian Díez San Millán
» Juan Sagarminaga
» Félix García Larrea
» Angel Reyes Blanco
» Francisco Armas Hidalgo
» Fermín García Manero
» Baldomero Garrido Canal
» Manuel Hernaez Murillo
» Félix Pérez y Pérez

Partido Judicial de Torrecilla de Cameros.

Pueblos.

Nombres y apellidos.

Ajamil.
Almarza.
Cabezón de Cameros.
Gallinero de Cameros.
Hornillos.
Jalón.
Laguna de Cameros.
La Santa.

D. Manuel de la Fuente Sta. María
» Florentino Navarro Iñiguez
» Domingo Martínez Fernández
» Alejandro Tejada Portillo
» Manuel Iñiguez
» Bernabé Saenz
» Lucio Ramos Elias
» Pedro Domínguez Martínez

Luezas.
Lumbreneras.
Montalbo de Cameros.
Muro de Cameros.
Nestares.
Nieve.
Ortigosa.
Pinillos.
Pradillo.
Rabanera.
Rasillo (El).
Santa María de Cameros.
San Roman.
Soto de Cameros.
Terroba.
Torre de Cameros.
Torrecilla de Cameros.
Torremuña.
Trevijano.
Villanueva de Cameros.
Villoslada.

Juan Menchaca Martínez
» Pedro Velilla Fernández
» Santiago Martínez Saenz
» Ramón Heruández
» Julián López Saenz
» José Alcalde Martínez
» Lucas García Navarrete
» Juan González González
» Pantaleón Bilbatua Marco
» Esteban Arribas Terroba
» Víctor Alonso Ayuso
» Gregorio Pérez Bermejo
» Cenón Moreno Elguez
» Antonio Elías Segura
» Víctoriano Iñiguez e Iñiguez
» Raimundo Martínez
» José Martínez de Pinillos
» Juan Moreno Jaros.
» Lázaro Onciano Valdemoros.
» Santos González Saez.
» Doroteo Escribano Tejada.

Lo que se publica por medio del «Boletín oficial» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 y á los efectos del 156 de la ley orgánica del poder judicial.

Burgos 12 de Junio de 1885.—Fulgencio García León.

ADMINISTRACIÓN DE Contribuciones y Rentas.

Don Leoncio López, Presidente de la Comisión de Evaluación de esta Capital, y Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose girado el repartimiento de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta Capital del año de 1885-86, queda expuesto al público en la Secretaría de la Comisión de Evaluación durante el término de diez días para que los contribuyentes se enteren de las cuotas que han de satisfacer y presentar las reclamaciones oportunas los que se consideren agraviados.

Llogroño 19 de Junio de 1885.
— Leoncio López.

Don Galo Sanz y Peña, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Domingo Cabezon y Berceo, natural y vecino de Lardero, jornalero de sesenta años de edad, ausente en ignorando paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid,» comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias en causa criminal sobre lesiones que contra el mismo pende; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Logroño á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Galo Sanz.—Por mandado de S.S., Gregorio Muro.

Sección judicial.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Día 22 de Junio de 1885.

Temperatura máxima al Sol	36·6
dem id. á la sombra	62·6
Temperatura mínima al aire	7·6
Idem id. al reflector	5·6
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	732·6
MÉTRICA . . . á las 3 de la tarde	731·6
VIENTO . . . á las 9 de la mañana	N. trisa.
ESTADO DFI . . . á las 3 de la tarde	idem.
CIELO . . . á las 9 de la mañana	Despejado.
Agua evaporada	idem.
Ozono	6·4
Lluvia	

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Junio por compradores de Bienes Nacionales con expresión de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación.)

Número del Pagaé.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	ROCEDENCIA	CLASE.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
5567	Eusebio Ibergallartu.	Grañon.	Clero.	Rústica.	19	21	Junio.	1885.	13	25
5568	Id.	Id.							13	12
5569	Id.	Id.							15	38
5570	Id.	Id.							13	88
5571	Id.	Id.							13	75
5572	Fermin Gandobal.	Castilleco.							62	50
5573	Gregorio Ibergallartu.	Grañon.							21	25
5574	Id.	Id.							12	75
5575	Id.	Id.							71	38
5576	Eduardo Murillo.	Idem.							9	50
5577	Melquiades Alonso.	Id.							36	13
5578	Aquilino Val.	Id.							52	62
5579	Felipe Villar.	Id.							»	88
5580	Id.	Id.							8	25
5581	Pedro Montoya.	Santurde.							15	«
5582	Juan Marijuan.	Santo Domingo.							12	63
5583	Blas Ibañez.	Id.							13	88
5585	Julian Gubia.	Id.							35	25
5586	Juan Marin.	Id.							51	50
5587	Id.	Id.							68	87
5588	Antonio Palacios.	Bañares.							12	50
5589	Blas Abeitua.	Logroño.							63	13
5590	Id.	Id.							8	63
5591	Id.	Id.							88	12
5592	Jesé M. Rodriguez.	Bañares.							537	63
5594	Ildfonso Hernaez.	Id.							12	62
5595	José M. Rodriguez.	Logroño.							13	88
5596	Vicente Marin.	Santo Domingo.							27	62
5598	Juan de Mateo.	Ezcaray.							9	«
5599	José M. Rodriguez.	Logroño.							130	«
5600	Dámaso Villar.	Villarta Quintana.							14	75
5601	Id.	Id.							32	88
5602	Blas Abeitua.	Logroño.							37	88
5603	Id.	Id.							56	63
5604	Manuel Marin.	Alesanco.							21	75
5605	Felix Albelda.	Id.							50	62
5606	Gregorio Torrecilla.	Madrid.							20	«
5608	Manuel Tobalina.	Villaseca.							20	«
5609	Id.	Id.							2	50
5610	Id.	Id.							20	»
5611	Id.	Id.							28	75
5612	Id.	Id.							4	25
5613	Id.	Id.							28	75
5614	Id.	Id.							31	25
4615	Id.	Id.							43	77
5616	Id.	Id.							16	25
5617	Id.	Id.							10	«
5621	Antonio Martinez.	Muro de aguas.							1	88
5622	Id.	Id.							4	25
5624	Manuel Maria Marin.	Santo Domingo.							75	25
5625	Simón Ruiz.	Villaseca.							21	13
5626	Id.	Id.							17	75
5627	Id.	Villalobar.							3	88
5628	Antonino Garcia.	Villarta Quintana.							54	«
5629	Pablo Aguilar.	Id.							10	«
5630	Pautaleón Gomez.	Villaseca.							5	«
531	Id.	Id.							3	63
6481	Bernardino Breton.	Aldeanueva.							37	50
6482	Id.	Id.							25	13
6483	Id.	Id.							12	63
6484	Narciso Falcon.	Id.							47	50
5485	Alejo Arnedo.	Id.							137	50
5489	Domingo Ayala.	Foncea.							22	63
6493	Narciso Agustin.	Zorraquin.							9	87
6494	Fabian Gonzalo.	Id.							5	75
6495	Id.	Id.							25	63
6496	Id.	Id.							2	88
6497	Id.	Id.							31	25
6500	Lino Moreno.	Arnedillo.							27	50
6501	Id.	Id.							18	88

(Continuará.)